

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, NOVIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C.1 EJECUTIVO
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2021-00107-00
DEMANDANTE	PROCOL S.A.S.
DEMANDADO	EMPUMELGAR E.S.P.

Conforme a la documental y como en auto anterior , involuntariamente no se reconoció la personería correspondiente, es del caso tener y reconocer como apoderada de la entidad ejecutada a la Dra. LIZETH VIVIANA VASQUEZ PRIETO, en los términos y para los fines del poder legalmente conferido.-

Igualmente se reconoce al Dr. FABIO ORLANDO ACHURY ROZO, como apoderado sustituto de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.-

Remítaseles a su bandeja electrónica el link correspondiente.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>78</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	15 NOV 2022 HENRY QUITROGA RODRIGUEZ